

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36890 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 418/2020, con NIG 1402142120200009801 por auto de 22 de julio de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Angel María Moya Beloso con NIF nº 44358543F, con domicilio en calle Fuente Picadores 2, Bajo, CP 14006 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Moreno Córdoba, con domicilio postal en avenida Ronda Tejares 32, Acceso 2, Despacho 254 (14008 Córdoba) y dirección electrónica franciscomoreno@icacordoba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200049665-1